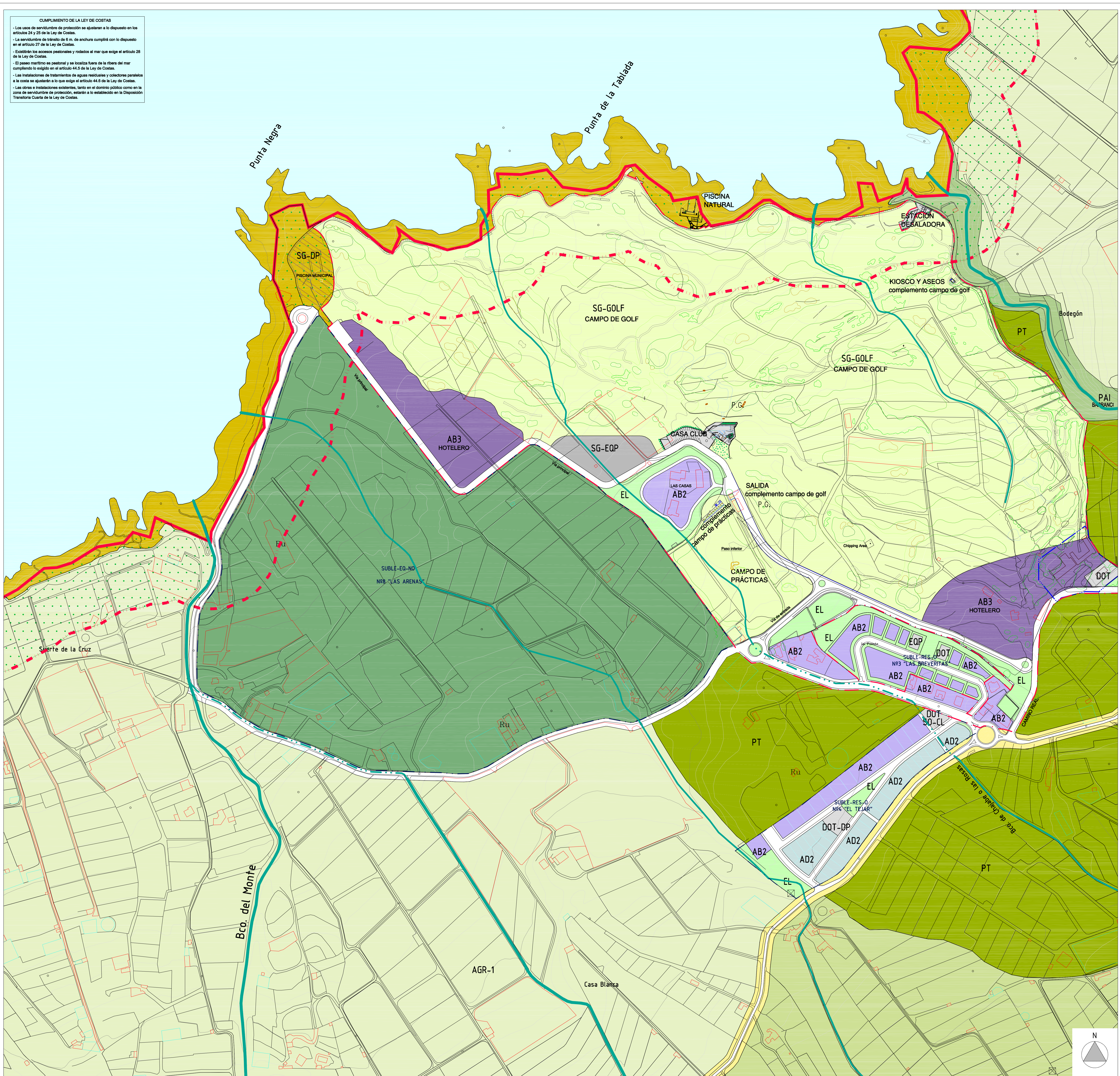


CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

- Los usos de servidumbre de protección se ajustaran a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- La servidumbre de tránsito de 6 m. de anchura cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.
- Existirán los accesos peatonales y rodados al mar que exige el artículo 28 de la Ley de Costas.
- El paseo marítimo peatonal y se localiza fuera de la ribera del mar cumpliendo lo exigido en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa se ajustarán a lo que exige el artículo 44.8 de la Ley de Costas.
- Las obras e instalaciones ocasionales, tanto en el dominio público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.



SUELO RÚSTICO RUST	
PROTECCIÓN NATURAL	AMB-1
PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	AMB-2
PROTECCIÓN COSTERA	PAI
PROTECCIÓN AGRIARIA	COS
PROTECCIÓN INFRAESTRUCTURAS	AGR-1
PROTECCIÓN HIDROLÓGICA	AGR-2
PROTECCIÓN TERRITORIAL	INF
ASENTAMIENTO RURAL CERRADO	PT
ASENTAMIENTO RURAL ABIERTO	AR (C)
	AR (A)

SUELO URBANIZABLE	
LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE	---
SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	SUBLE
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL ORDENADO	SUBLE-RES-O
SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL NO ORDENADO	SUBLE-RES-O
SUELO URBANIZABLE DEPORTIVO-OCIO NO ORDENADO	SUBLE-EQ-NO
SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL TERCER ORDENADO	SUBLE-EQ-NO
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO	SUBLE-NS
SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO DIFERIDO	SUBLE-NS-DIF

SUELO URBANO Y URBANIZABLE ORDENADO	
EDIFICACIÓN CERRADA 2 PLANTAS	C2
EDIFICACIÓN CERRADA 3 PLANTAS	C3
EDIFICACIÓN ADOSADA 2 PLANTAS	AD2
JARDÍN DELANTERO O TRASERO	AD2
EDIFICACIÓN ABIERTA 2 PLANTAS	AB2
EDIFICACIÓN ABIERTA 3 PLANTAS	AB3
EDIFICACIÓN ADOSADA	AD1
EDIFICACIÓN ABIERTA	A1

SISTEMAS GENERALES	
DEPORTIVO	SG
OTRAS INFRAESTRUCTURAS	SG
SANITARIO	SG
ASISTENCIAL	SG
EDUCATIVO	SG
SEGURIDAD Y DEFENSA	SG
SG EN SUELO URBANO	SG
SG EN SUELO RÚSTICO	SG
SG DE ESPACIOS LIBRES	SG
TELECOMUNICACIONES	TL
RELIGIOSO	RL
SOCIAL	SO
CEMENTERIOS	CM
ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	AG
ADMINISTRATIVO	AD
SG CAMPO DE GOLF	GOLF
SG DE RED VIARIA	UA
CULTURALES	CL
SOCIAL	SO
ADMINISTRATIVO	AD
COMERCIAL	CO
RELIGIOSO	RL
INFRAESTRUCTURA	OIF

LÍMITE DEL MUNICIPIO	
DESLINDE MARÍTIMO TERRESTRE	---
SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN	---
PROPOSTA DEL P.G.O. DE DESVÍO Y CANALIZACIÓN SOTERRANEA DE CAUCE DE BARRANCO POR VÍAS PÚBLICAS	---
UNIDAD DE ACTUACIÓN	UA
LÍMITE DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	---
USOS EN SUELO RÚSTICO PROPUUESTOS POR EL P.G.O.	---

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN BUENAVISTA
(ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003 DE 14 DE ABRIL DE DIRECTRICES Y AL P.I.O.T.)

AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL GOBIERNO DE CANARIAS

ESTUDIO Y GESTIÓN DE ARQUITECTURA Y TERRITORIO S.L. UNDA

JOSÉ F. TRUJILLO LA-ROCHE

ARQUITECTO

PLANO DE ORDENACIÓN

ESCALA: 1/2.000

FECHA: NOVIEMBRE 2006

TEXTO REFUNDIDO APROBACIÓN DEFINITIVA

13 ORDENACIÓN PORMENORIZADA ZONA DEL CAMPO DE GOLF